

FORMATO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CLASE DE ENTIDAD Fundación

NOMBRE DE LA ENTIDAD Fundación "AMIGOS DE LA COMUNIDAD
DE LURUACO"

SIGLA _____

NIT. No. _____ CIUDAD Luruaco (Atlántico).

DIRECCION NOTIFICACIONES JUDICIALES Kra 23 #17-110

MUNICIPIO Luruaco DEPARTAMENTO Atlántico.

TELEFONO 8744459 FAX _____ APARTADO _____

PATRIMONIO _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Genit Maria Valencia Roa

C.C. 22.729.401 de Luruaco

ENTIDAD FISCALIZADORA : Ejemplo: Dancoop - Gobernación u Otras Gobernación

ACTA No 1

**CORRESPONDIENTE A LA REUNION ORDINARIA DE CONSTITUCION DE
LA FUNDACION DENOMINADA "AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE
LURUACO"**

En Luruaco, siendo las 10 : 00 a.m del día 16 del mes de Noviembre de 1999 se reunieron, por derecho propio, en la que será la sede social de la Fundación, las personas que a continuación se relacionan, con el propósito de constituir la Fundación, cuya naturaleza jurídica, razón social, domicilio, objetivos, tratarán en seguida :

Las personas que asistieron a la Reunión y que tendrá la calidad de socios Fundadores, son las siguientes :

GENT VALENCIA ROA , con cédula de ciudadanía No 22 721.401 de Luruaco,
RAMIRO GUZMAN BERMUDEZ, con cédula de ciudadanía No 77. 150.838 Agustín
Codazzi, DOMITILA CERVANTES ANGULO, con cédula de ciudadanía No 22.727.
763 de Luruaco, YENNIS SANTACRUZ RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía No
22.730.372 Luruaco, WILLIAN SANTACRUZ PRENTH con cédula de ciudadanía
No 72. 070.228 de Luruaco, ENEIDER PRENTH MONTERO, con cédula de
ciudadanía No 22.729.546 de Luruaco, JORGE LUIS RUIZ ARIZA con cédula de
Ciudadanía No 72.137.777 de Barranquilla; SAMUEL MORALES JIMENEZ con
cédula de ciudadanía No 72. 070. 419 de Luruaco, RODOLFO LECHUGA ANGULO
con cédula de ciudadanía No 3. 776. 166 de Luruaco los socios propusieron el
siguiente Orden del Día :

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION
3. LECTURA Y APROVACION DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION
4. ELECCION Y ACEPTACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
5. DESIGNACION DEL DIRECTOR
6. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Leído el Orden del Día fue aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DE LA LECTURA

1.- VERIFICACION DEL QUORUM

Con la asistencia de los socios fundadores, haya quórum tanta para deliberar como para decidir.

2.- ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Los socios por unanimidad, designaron a: JORGE LUIS RUIZ ARIZ, como Presidente de la Reunión y a YENNIS SANTACRUZ RODRIGUEZ, como Secretaria

3.- LECTURA Y APROVACION DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION

Se deja constancia de que el proyecto de los estatutos de la Fundación estuvo a disposición de los fundadores. No obstante, la Secretaria dio lectura a dichos estatutos y una vez discutidos los aspectos relativos a: Nombre de la Fundación, domicilio, duración, objetivos, patrimonio, órganos de dirección y administración, designación de sus miembros y sus facultades y reformas estatutarias, entre otros, tales estatutos fueron aprobados en forma unánime por todos los socios fundadores.

4.- ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

De común acuerdo se elige a: JORGE LUIS RUIZ ARIZA con cédula de ciudadanía No 72. 137.777 de Barranquilla, como Presidente de la Fundación; a YENNIS SANTACRUZ RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía No 22. 730.372 de Luruaco, como Secretaria; a WILLIAN SANTACRUZ PRENTH con cédula de ciudadanía No 72. 070. 228 de Luruaco, como Tesorero; a SAMUEL MORALES JIMENEZ con cédula de ciudadanía No 72. 070. 419 de Luruaco, como Vocal; a RODOLFO LECHUGA ANGULO con cédula de ciudadanía No 3.776. 166 de Luruaco, como Vocal.

5.- DESIGNACION DEL DIRECTOR Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION

Superada la discusión, el consejo Directivo, por unanimidad designaron a: GENIT MARIA VALENCIA ROA, con cédula de ciudadanía No 22. 729.401 de Luruaco; como Directora de la Fundación y al señor YENIS CHAMORRO PEÑA con cédula de ciudadanía No 32. 693. 926 de Luruaco, Contadora Pública con tarjeta profesional No 34912 - T, como Revisor Fiscal.

ASIMU AIRATON
 COORDINADOR DE LA REUNION
 OFICINA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO

ACEPTAMOS

Jorge Luis Ruiz Ariza
JORGE-LUIS RUIZ ARIZA
 C.C # 72. 137. 777 de B/quilla
 Presidente

Jennis Santacruz Rodriguez
JENNIS SANTACRUZ RODRIGUEZ
 C.C. # 22. 730. 372 de Luruaco.
 Secretaria

William Santacruz Prenti
WILLIAM SANTACRUZ PRENTI
 C.C # 72. 070. 228 de Luruaco.
 Tesorero.

Samuel Morales Jimenez
SAMUEL MORALES JIMENEZ
 C.C # 72. 070. 419 de Luruaco.
 Vocal.

Rodolfo Lechuga Angulo
RODOLFO LECHUGA ANGULO
 C.C # 3. 776. 166 de Luruaco.
 Vocal.

6.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

La Secretaria de la reunión a la presente Acta, la cual fue aprobada por unanimidad por todos los socios fundadores.

No habiendo más asunto por tratar y siendo las 1 : 00 p.m, se levanta la sesión y para constancia, se firma por el Presidente y Secretario de la Reunión y por todas los socios fundadores presentes.

EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Jorge Luis Ruiz Ariza
JORGE LUIS RUIZ ARIZA
 C.C # 72. 137.777 de B/quilla

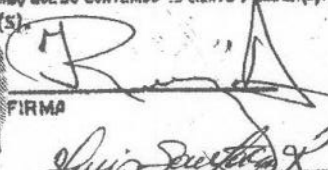
Jennis Santacruz Rodriguez
JENNIS SANTACRUZ RODRIGUEZ
 C.C # 72. 730. 372. De Luruaco.

NOTARIA N UNICA
CIRCULO DE LURUACO
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO DERIVADO A:
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR Jorge Luis Ruiz
Ariza Yannis Santacruz
Ariza Yannis

IDENTIFICADO CON N° 72.137.777 y 72.730.377

QUE(ES) DECLAR(A)N QUE SU CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA(S) FIRMA(S) PUESTA(S) EN
EL ES (SON) SUYA(S).

 FIRMA  

LURUACO-ATLCO.

27 DIC. 1999



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE
EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE ESTAMPO
EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR
DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE
EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE ESTAMPO
EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR
DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA.

NOTARIA N UNICA
CIRCULO DE LURUACO
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO DERIVADO A:
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR Genil Maria Va
Lencia Vea

IDENTIFICADO CON N° 29.779.401

QUE(ES) DECLAR(A)N QUE SU CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA(S) FIRMA(S) PUESTA(S) EN
EL ES (SON) SUYA(S).

 FIRMA  

LURUACO-ATLCO.

27 DIC. 1999



LOS SOCIOS FUNDADORES

Jorge Luis Ruiz Ariza

JORGE LUIS RUIZ ARIZA
C.C# 72. 137. 777 de B/OQUILLA

Yennis Santacruz Rodriguez

YENNIS SANTACRUZ RODRIGUEZ
C.C# 22. 730. 372. De Luruaco.

Genint Maria Valencia Roa

GENINT MARIA VALENCIA ROA
C.C# 22. 729. 401 de Luruaco.

Domitila Cervantes Angulo

DOMITILA CERVANTES ANGULO
C.C# 22. 727. 763 de Luruaco.

Samuel Morales Jimenez

SAMUEL MORALES JIMENEZ
C.C# 72. 070. 419 de Luruaco.

Willian Santacruz Prentih

WILLIAN SANTACRUZ PRENTIH
C.C# 22. 070. 228 de Luruaco.

Eneider Montero Prentih

ENEIDER MONTERO PRENTIH
C.C# 22. 729. 546 de Luruaco.

Rodolfo Lechuga Angulo

RODOLFO LECHUGA ANGULO
CC.# 3.776.166 de Luruaco.

Ramiro Guzman Bermudez

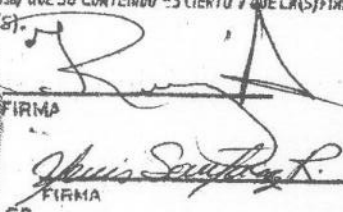
RAMIRO GUZMAN BERMUDEZ
CC.# 77.150.838 de Agustin Codazzi

Formulario de registro con el sello "AIREATON" y campos para datos adicionales.

NOTARIA UNICA
 CIRCULO DE LURUACO
 DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO DIRIGIDO A:
 FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR JOSE LUIS VILLAS
Wendy Santacruz
Wendy

IDENTIFICADO CON N° 72732977, 22730327 B/d
 DUE(ES) DECLARO (ANON) QUE SU CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA(S) FIRMA(S) PUESTA(S) EN
 EL ES (SON) SUYA(S).

 FIRMA 
 LURUACO ATILCO.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: QUE
 EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE ESTAMPO
 EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR
 DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: QUE
 EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE ESTAMPO
 EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR
 DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA.

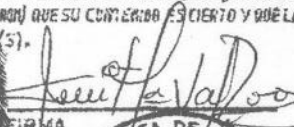
7 JUL. 1999



NOTARIA UNICA
 CIRCULO DE LURUACO
 DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO DIRIGIDO A:
 FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR Genit Maria
Valencia Vega

IDENTIFICADO CON N° 72729495 de Luruaco
 DUE(ES) DECLARO (ANON) QUE SU CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA(S) FIRMA(S) PUESTA(S) EN
 EL ES (SON) SUYA(S).

 FIRMA 
 LURUACO ATILCO.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: QUE
 EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE ESTAMPO
 EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR
 DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA.

21 JUL. 1999



FUNDACION "AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO"

ESTATUTOS

CAPITULO 1

NATURALEZA JURIDICA, NOMBRE DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACIÓN

ARTICULO PRIMERO.- Naturaleza Jurídica y Nombre: La fundación se constituye como persona jurídica de carácter privado, sin ánimo de lucro y para todos los efectos se denominará "FUNDACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO"

ARTICULO SEGUNDO.- Domicilio: La fundación tendrá como domicilio principal en el Municipio de (Luruaco) Departamento Atlántico - República de Colombia y podrá establecer sedes en otras ciudades o municipios del país. Tendrá su sede en la Kra 23 # 17 - 101

ARTICULO TERCERO.- Objeto Social: La fundación AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO, tendrá como objetivo principal el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes en el Municipio de Luruaco - Departamento del Atlántico y podrá extenderse a cualquier localización en el país en su aspecto físico, personal y material. Por lo tanto y en desarrollo de su objetivo podrá realizar toda clase de actividades de carácter social, humanitario, de solidaridad, educativo, deportivo y recreacional que propendan por el bienestar de los habitantes de las mencionadas localidades sin importar su condición social, sexo, edad, raza, filiación política o credo.

La fundación realizará las referidas actividades con recursos provenientes de los auxilios y donaciones voluntarias de la ciudadanía en general, de las entidades nacionales y extranjeras con o sin ánimo de lucro y sin que tales actividades interfieran directa o indirectamente con las políticas sociales, reglamentaciones, planes o programas del mejoramiento de las condiciones de vida que fije el gobierno nacional departamental o municipal para los habitantes de las localidades.

ARTICULO CUARTO.- Duración: La fundación tendrá un periodo de duración (indefinido) pero podrá ser disuelta por las causas señaladas en la ley en los estatutos.

CAPITULO II

PATRIMONIO

ARTICULO QUINTO : El patrimonio de la fundación está compuesto por los aportes de los socios fundadores; por los bienes, auxilios, donaciones y contribuciones en dinero o en especie que reciba de terceras personas jurídicas con o sin ánimo de lucro; por los bienes, muebles o inmuebles que adquiera a título legítimo y por la valorización de sus inversiones.

La fundación no podrá solicitar auxilio, donación o contribución alguna, sin la autorización expresa y escrita por el presidente del Consejo Directivo, previa de la aprobación de este organismo.

ARTICULO SEXTO.- Destinación del Patrimonio : La fundación AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO, no podrá destinar su patrimonio para la realización de fines distintos a los expresados en su objeto social.

CAPITULO III

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN

ARTICULO SEPTIMO : Dirección y Administración : La fundación AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO tendrá como órganos de dirección los siguientes, una Asamblea General, un Consejo Directivo y un Director designado por el Consejo Directivo y quien será el representante legal de la fundación.

Reunión y Función de la Asamblea General :

La Asamblea General se reunirá una vez al año el segundo Miércoles de febrero y extraordinariamente cuando las necesidades lo ameriten.

- a) Elegirá la Asamblea el Consejo Directivo de la entidad.
- b) Previamente se le habrá rendido el informe de entradas y gastos de tareas realizadas en año inmediatamente anterior, sobre los cuales deben pronunciarse.
- c) Se planeará en Asamblea los planes a realizar en año futuro, así como las actividades para recolección de fondos.
- d) Se repartirá la lista de los nombres de los socios actuales y de los que se hallan retirado y sus aportes.

ARTICULO OCTAVO : Del Consejo Directivo.- Será al máximo organismo de Dirección de la Fundación; estará integrado por cinco (5) miembros con sus respectivos suplentes, elegidos para periodos de un (1) año, dentro de sus socios fundadores y/o de los que ingresen con posterioridad.

ARTICULO NOVENO : De las Funciones del Consejo Directivo : Como máximo Organismo de Dirección de la Fundación, tendrá las siguientes funciones : a) Efectuar las declaraciones de voluntad, para adoptar las decisiones fundamentales de la fundación ; b) Elegir y remover a los dignatarios y sus respectivos suplentes ; (c) Designar al representante legal, Tesorero y Revisor Fiscal de la fundación y señalarles sus correspondientes funciones ; d) Expedir los reglamentos de la Fundación ; (e) Autorizar al representante legal para la celebración de contratos de nombre de la fundación, fijando los límites de su cuantía ; f) Decidir sobre la forma como deben efectuarse las inversiones de patrimonio ; g) Decidir lo relativo a la adquisición, enajenación y disposición de bienes de la Fundación ; h) Decidir lo concerniente a la realización y fomento de actividades, para el recaudo de fondos de la Institución ; i) Decidir lo relativo a la creación de empleos a partir la autorización para fijar los correspondientes salarios ; j) Aprobar el presupuesto y las modificaciones ; k) Aprobar los estatutos y las formas estatutarias de la Fundación ; l) Determinar lo antineto a las reuniones periódicas y acerca de las condiciones de admisión de nuevos socios ; y ll) Todas aquellas previstas en la ley y que no estén atribuidas a otro organismo o autoridad.

ARTICULO DECIMO : Del Presidente de Consejo Directivo : El Consejo Directivo estará prescindido por uno de sus miembros designado por el mismo consejo y por su secretario.

ARTICULO ONCE : Reuniones : el Consejo directivo se reunirá en secciones ordinarias por lo menos una vez al año, durante los diez (10) primeros días del mes de Marzo, previa convocatoria del Presidente del mismo y en reuniones extraordinarias cada vez que lo disponga la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTICULO DOCE : Quórum : El Consejo Directivo adoptará sus decisiones con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros y deberán constar en Actas suscritas por el Presidente y Secretario del mismo organismo.

ARTICULO TRECE : (Del Representante Legal : La función será administrada por un Director, quién será su Representante Legal, designando por el consejo Directivo para periodos de un año sucesivos y tendrá a su cargo las siguientes Funciones :) (a) Ejercer la representación legal y administración de la función ; b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos, determinaciones e instrucciones impartidas por el consejo Directivo ; (c) Celebrar los contratos requeridos para el desarrollo del objeto social de la Fundación, conforme a lo dispuesto por los Estatutos y en la autorizaciones del consejo directivo ; (d) Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Fundación frente a los particulares y al Estado ; y e) Las demás que le asigne el consejo Directivo.

ARTICULO CATORCE: Del Contador y del Revisor Fiscal. La fundación tendrá un contador nombrado por el Consejo directivo, quien podrá ser empleado de la misma o vinculado mediante contrato de prestación de servicios. La Fundación tendrá un Revisor Fiscal, en los eventos en que la ley lo exija, y será nombrado por el consejo directivo.

CAPITULO IV

REFORMAS DE LOS ESTATUTOS

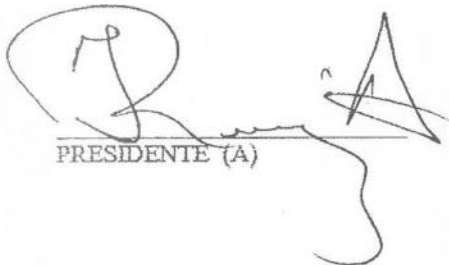
ARTICULO QUINCE: La reforma a los estatutos se adoptará con el voto de la mayoría absoluta de los miembros del consejo directivo de la Fundación, observando, además las formalidades establecidas en la ley.

CAPITULO V

CAUSALES DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA FUNDACION

ARTICULO DIECISEIS: La fundación puede extinguirse o disolverse por algunas de las siguientes causas; a) Por la destrucción de los bienes destinados a su funcionamiento; b) Por imposibilidad de realizar su objeto social o de continuarlo en forma adecuada; c) Por que su finalidad se vuelve ilícita; d) Por que sese la satisfacción motivo su creación y e) Por todo lo demás establecidas en la ley.

ARTICULO DIECISIETE: De la Liquidación de la Fundación: En el evento de extinción o disolución de la Fundación, el liquidador será designado por el Consejo Directivo. Al momento de su disolución, sus bienes se podrán donar a otra sociedad sin ánimo de lucro, con los mismos fines sociales, que AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO.


PRESIDENTE (A)


SECRETARIA (O)

NOTARIA UNICA

CIRCULO DE LURUACO

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO OTORGADO A:

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR Dora E. Luis Ruiz

Uniz y Venis Santacruz Co

doibach

IDENTIFICADO CON N° 72 137 777, 29 230 377

QUE (ES) DECLARO (ARON) QUE SU CONTENIDO ES CIENTO Y QUE LA(S) FIRMA(S) PUESTA(S) EN

EL ES (SON) SU(S)

 FIRMA 

Dora E. Luis Ruiz

LURUACO-ATLCO.

27 JUL 1999



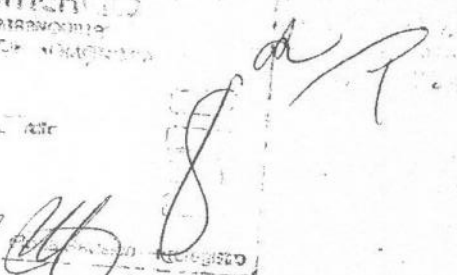
EL NOTARIO CERTIFICA: QUE
EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE ESTAMPO
EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR
DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: QUE
EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE ESTAMPO
EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR
DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA.

COMERCIO

REGISTRACION DE NEGOCIOS

28/07/99



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: QUE
EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE ESTAMPO
EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR
DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA.

NOTARIA UNICA
CIRCULO DE LURUACO
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO DIRIGIDO A:
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR Jorge Luis Ruiz
Ariza y Dennis Santacruz
Quiza
IDENTIFICADO CON N° 72.133.772.22.730.322 D.B.
QUE (ES) DECLARO (ARON) QUE SU CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA(S) FIRMA(S) PUESTA(S) EN
EL ES (SON) SUYA(S).

[Firma]
FIRMA
LURUACO - ATLCQ.

27 DIC. 1999



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: QUE
EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE ESTAMPO
EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR
DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA.

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: QUE
EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE ESTAMPO
EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR
DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA.

NOTARIA UNICA
CIRCULO DE LURUACO
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

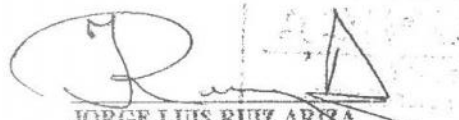
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO DIRIGIDO A:
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR Genit Mario Va-
lencia
IDENTIFICADO CON N° 72.729.401 D.B.
QUE (ES) DECLARO (ARON) QUE SU CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA(S) FIRMA(S) PUESTA(S) EN
EL ES (SON) SUYA(S).

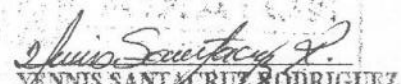
[Firma]
FIRMA
LURUACO - ATLCQ.

27 DIC. 1999



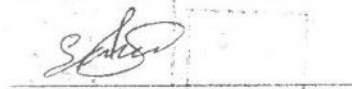
LOS SOCIOS FUNDADORES :

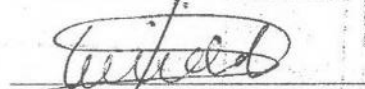

JORGE LUIS RUIZ ARIZA
C.C# 72. 137. 777 de B/QUILLA


YENNIS SANTACRUZ RODRIGUEZ
C.C# 22. 730. 372. De Luruaco.


GENINT MARIA VALENCIA ROA
C.C # 22. 729. 401 de Luruaco.


DOMITILA CERVANTES ANGULO
C.C # 22. 727. 763 de Luruaco.


SAMUEL MORALES JIMENEZ
C.C# 72. 070. 419 de Luruaco.


WILLIAN SANTACRUZ PRENTI
C.C # 22. 070. 228 de Luruaco.


ENEIDER MONTERO PRENTI
C.C # 22. 729. 546 de Luruaco.


RODOLFO LECHUGA ANGULO
CC.# 3.776.166 de Luruaco.


RAMIRO GUZMAN BERMUDEZ
CC.# 77.150.838 de Agustin Codazzi



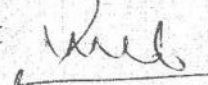
No. 0008054

Mat. No. 002998

FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO

Inscrito bajo el No. **4.305 del Libro I
Barranquilla, 30 de Dic/bre de 1999

Acto:
Constitucion
Estatutos de Constitucion
Designacion Rep. Legal Director
Designacion Cuerpo directivo Consejo Directivo
Designacion Revisor Fiscal


EL SECRETARIO

UBL
URE
N
VACL

Luruaco, Noviembre 23 de 1999.

Señores:

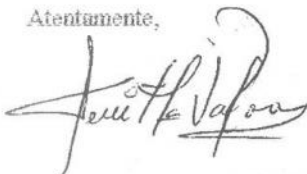
FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO
Ciudad.

Distinguidos señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el propósito de comunicarles la aceptación de mi designación en el cargo de DIRECTOR, de la Fundación AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO. Este lo desempeñare ad honores, como colaboración a la comunidad.

Agradezco el voto de confianza a ustedes, esperando retribuirles este gasto a través de mi gestión como parte de esta prometedora iniciativa.

Atentamente,



GENIT MARIA VALENCIA ROA
C.C # 22. 729. 401 de Luruaco.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: QUE
EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE ESTAMPO
EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR
DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA.

NOTARIA UNICA	
CIRCULO DE LURUACO	
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO DEDICADO A: FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR <u>Geni Maria Va-</u> <u>lencia</u>	
IDENTIFICADO CON N° <u>22-779.401 de Turuaco</u>	
QUE (ES) DECLARO (ABO) QUE SU CONTENIDO ES CERTO Y QUE LA(S) FIRMA(S) PUESTA(S) EN EL ES (SON) SUYA(S).	
 FIRMA	 
27 DIC. 1999	

Luruaco, Noviembre 23 de 1999

Señores :
FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO
Ciudad.

Distinguidos señores :

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el propósito comunicarles la aceptación de mi designación en el CARGO DE REVISOR FISCAL de la Fundación AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO. Este lo desempeñare ad honores, como colaboración a la comunidad.

Agradezco el voto de confianza a ustedes de la Asamblea General, esperando retribuirles éste gesto a través de mi gestión como parte de esta prometedora iniciativa.

Atentamente,


YENIS CHAMORRO PEÑA
C.C # 32. 693. 926 de Barranquilla.
T.P No 34912 _ T
Contador Público

Luruaco, Diciembre 27 de 1999.

Doctor

LAUREANO REDONDO RODRIGUEZ

Notario Unico de Luruaco

E.

S.

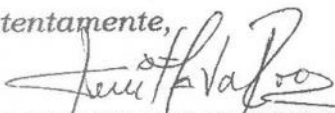
D.

Cordial saludo

Mediante la presente solicito a usted de manera muy respetuosa, se sirva ordenar a quien corresponda, el diligenciamiento de la autenticación de mi firma, con el propósito de desarrollar las actividades en calidad de Directora de la Fundación "AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO".

Para tal efecto anexo copia del notificación de la designación.

Atentamente,



GENIT MARIA VALENCIA ROA

C.C. No. 22.729.401 de Luruaco.

Directora de la Fundación AMIGOS DE
LA COMUNIDAD DE LURUACO.

Recibido:
Dic 27/99
H: 5:30 PM.
Yomelly Y. P.
Secs.



IVA
RESP. REGIMEN COMUN
NIT. 890.102.010-1

FACTURA
DE VENTA No. 4552227

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO	MATRICULA - REGISTRO
2007/03/01 15:54	01-5381-05	002998-66

RECIBI DE:
FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO

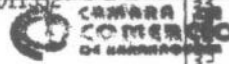
2 INSCRIPCION ACTAS/DOC. ESAL	46.000
1 IMPUESTO REGISTRO Y ANOT. .	115.600

El concepto IMPUESTO REGISTRO Y ANOTACION es un recaudo con destino al Dep/to del Atlantico y su liquidacion puede estar sujeta a modificaciones.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. Resolucion No 12506 Dic 26/2002

Paa: FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURU.

data 5



07 MAR. 2007

EFFECTIVO	CHEQUE	OTRO	CHEQUE No.	BANCO
☐	☐	☐		

DEVUELTO

PRESENTE ESTA FACTURA AL RECLAMAR SUS DOCUMENTOS. LA CAMARA DE COMERCIO ES AGENTE RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. NO ES CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE POR TAL CONCEPTO. VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO - CLIENTE -

Luruaco, 07 de Marzo de 2007

CERTIFICA

Que mediante el presente escrito se hace constar el día 14 de Febrero del 2007, se celebró una reunión con carácter ordinario de la **FUNDACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO** en la cual se aprobó el acta No. 5 por todos los presentes esto corresponde al 100% de los miembros asistentes.

Para mayor constancia firma:



IGNACIO VALENCIA B.

Presidente



NORIS SANTA CRUZ PRENT

Secretaría



Luruaco 29 de febrero del 2006.

2007 MAR -1 P 3: 52

RECIBIDO
CAJA 1

Señores:
Camara de Comercio

E. S. M.

Cordial saludo.

Mediante la presente estamos solicitando la inscripción del acta N° 5 del 14 de febrero del año 2007, donde se hizo la elección de un miembro del concejo directivo (presidente), se designo el director y hubo reforma de estatuto.

Anexamos el acta de carta de notificación del cargo, carta de aceptación del cargo de director, lista de la asistencia de los miembros y anexamos los estatutos.

Agradeciendo la atención prestada

Atte:

Rosaura Angulo Jimenez
ROSaura ANGULO JIMENEZ
Cc 22.727.146 exp Luruaco (Atl).

EL NOTARIO UNICO DE LURUACO ATICO.
CERTIFICADO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA.
LURUACO. 11 - MAR 2007
LACRUANO REDONDO
NOTARIO UNICO

FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO
REGISTRO MERCANTIL N° 4305
NIT: 802.011.332-7

ACTA N° 5

En Luruaco a las a los 12:15 PM del día 14 de Febrero del 2007, nos reunimos en la cede ubicada en la dirección carrera 18 # 17-36 los miembros de la fundación "**Amigo de la Comunidad de Luruaco**" la reunión tiene carácter de ordinaria según lo estipulado por los estatuto, se realizo con previa convocatoria echa por ocho días de antelación por el señor presidente asistieron las siguientes personas: **Eneider Prenth Cc 22.729.546, Ramiro Guzmán Cc 77.750.838, Jorge Ruiz Ariza Cc 72.137.777, Samuel Morales Cc 72.070.419, Domitila Cervantes Cc 22.727.763, William Santacruz Cc 72.0702228 Yenis Santacruz Cc 22.730.372, Rodolfo Lechuga Cc 37.760.166, Uriel Muñoz Cc 72.073.320, Desiderio Hernández Cc 72.070.037 Zoila Ariza Gutiérrez Cc 22.729.331, Gladis Coronel Tesillo Cc 22.730.658 , Ignacio Valencia 3.776.585 Noris Santacruz Prenth Cc 22.727.051.**

El consejo Directivo propuso el siguiente orden del día

1. Llama a lista y verificación de quórum.
2. Informe del presidente.
3. Presentación de la carta de renuncia del presidente.
4. Elección del presidente.
5. Posesión del presidente.
6. Designación del director.
7. Reforma a estatutos.
8. Lectura y aprobación del acta.
9. Cierre.

Desarrollo del orden del día.

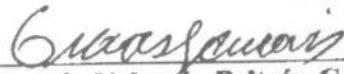
1. **Llamada a lista y verificación del quórum:** Se procedió a llamar a lista y contestaron todos los miembros (14) socios que corresponden al 100%.

Habiendo quórum reglamentario se pone a consideración de la asamblea el orden del día es aprobado por unanimidad.

2. **Informe del presidente:** Toma la palabra el señor **Desiderio Hernandez.** Presidente de la fundación dice durante su periodo se realizaron gestiones que han permitido fortalecer el proyecto y acercar mas la comunidad, y se obtenidos muchos logros como entre ellos el mejoramiento de la planta fisica y la ampliación de cobertura por lo tanto hemos cumplido un ciclo importante en esta organización.

3. **Presentación de la carta de renuncia del presidente:** Toma La palabra el señor presidente para presentar la renuncia irrevocable de su cargo como presidente de la fundación "**Amigo de la Comunidad de Luruaco**" esta fue puesta a consideración y fue aceptada.
4. **Elección del presidente:** Toma la palabra la señora Gladis Coronel Tesillo para proponer el nombre de Ignacio Valencia Beltrán como Presidente el secretario anuncia que se va a cerrar la postulación de candidatos al cargo de presidente es aprobada, no hay mas postulaciones, se somete a votación el cargo de presidente con el nombre de Ignacio Valencia Beltrán y es elegido por unanimidad, votaron 14 personas que corresponden al 100% de los miembros.
5. **Posesión del presidente:** El presidente saliente le toma bajo juramento la posesión al nuevo presidente Ignacio Valencia Beltrán Cc 3.776.585,

Acepto:


Ignacio Valencia Beltrán C.c. 3.776.585

Nota: Se hizo un receso por espacio de media hora para que el Consejo Directivo deliberara y escogiera el nuevo director.

6. **Designación del director:** Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 13 de los estatutos el tiempo designado para este es de 1 año el cual de venció el día 30 enero del 2007, el consejo directivo decidió por unanimidad designar como directora y representante legal a la señora: **ROSAIRA ANGULO JIMENEZ Cc 22.727.146 Exp. Luruaco (Atl).**
7. **Reforma a estatutos:** Con la debida aprobación de los miembros de la asamblea lo contemplas en el artículo 15 de los estatutos de la fundación se procedió hacer reforma al artículo tercero el cual hace referencia al objeto social, ampliándolo de forma integral para darle una cobertura mas amplia al campo de acción del trabajo, de igual manera se anexo el artículo 15 que describe la forma de ser miembro de la fundación:

ARTICULO TERCERO: Objeto social: La "**FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO**", tendrá como objeto principal el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes en el municipio de Luruaco y del Departamento del Atlántico y podrá extenderse a cualquiera localidad en el país en su aspecto físico personal y material. La fundación se dedicara a promover, impulsar y ejecutar proyecto de tipo social, cultural y ambiental, educativo y económico de carácter publico o privado con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO LA FUNDACION PODRA:

1. Realizar proyectos de inversión, estudios de preinversión, ejecución de proyectos de obras civiles, productivos, microempresariales, y de comercialización de bienes y servicios educativos.

- 2- Asesorar y capacitar para la creación y consolidación de empresas solidarias de salud, empresas comunitarias, microempresas, formas asociativas solidarias y suministro de personal para contratación de entidades publicas y privadas.
- 3- Gestionar ante instituciones nacionales internacionales, la obtención de recursos económicos, técnicos, científicos para apoyar proyecto de interés general.
- 4- Dotación de insumos hospitalarios, medicamentos, equipos suministros
- 5- Prestación del servicio de asesoría e interventora de obras civiles.
- 6- Estudio y ejecución de proyectos ambientales, agroindustriales, ecológicos, de obras social para la construcción de un nuevo modelo de sociedad centrada en el servicio.
- 7- Identificación, formulación y ejecución de proyectos para capacitación, educación, organización, fortalecimiento institucional y participación comunitaria, implementar de educación no formal, técnica, vocacional y la validación formal para adultos.
- 8- Celebrar convenios y/o contratos con entidades publicas y privadas de orden nacional e internacional que permitan alcanzar los anteriores objetivos.
- 9- Crear planes y programas de promoción y prevención de bienestar social para la comunidad infantil, juventud y adulto mayor.
- 10- Presentar lineamientos de convivencia familiar y concertación familiar, promoviendo un mejor desarrollo de necesidades específicas al interior de la familia.
- 11- Desarrollar planes obligatorios en salud, a través de los medios asistenciales y planes de atención básica.
- 12- Realizar todas aquellas actividades de su naturaleza.
- 13- Crear un equipo técnico e interdisciplinario que asesore y ejecute las obras que resulten de los proyectos que la función gestione.
- 14- Fundar, organizar y crear programas de radiodifusión comunitaria, educativa y cultural.
- 15- Administración y suministro de alimentación de restaurante y comedores escolares hogares infantiles.

El artículo 15 que es anexo a los estatutos de la fundación queda de la siguiente forma:

ARTICULO QUINCE: La fundación tendrá tres(3) clases de miembro.

_ Miembro fundadores.

_ Miembro afiliados.

_ Miembro honorarios.

- 1- Miembros Fundadores. El carácter de miembro fundador será propio de las personas naturales que suscribieron el acta de constitución**
- 2- Miembro afiliados. seran miembros afiliados de la fundación de la firma del acta de constitución sean admitidas con tal calidad por asamblea general.**
- 3- Miembro honorario. Serán miembros honorarios las personas naturales o jurídicas que conociendo a cabalidad los objetivos de la fundación decidan apoyar a través de las donaciones o servicios y la asamblea general les otorgue la calidad como tales.**

REQUISITOS. Para ser miembro afiliado se requiere:

- 1- Haber participado en actividad organizada por la fundación.**
- 2- Presentar solicitud, debido ser justificada por lo menos del 15% de los socios fundadores.**
- 3- Haber demostrado interés por el trabajo de la fundación y espíritu de servicios comunitarios.**

Para Ser Miembro Honorario Se Requiere:

- 1- Haber prestado apoyo a la fundación.**
- 2- Tener el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de la asamblea general.**
- 3- Admitir la calidad de tal y comprometerse aun más con el desarrollo de la fundación.**

ARTICULO DE LURUACO

Requisitos Para el personal que labore y reciba remuneración por los programas administrado por la fundación:

1. Haber prestado apoyo a la fundación.
2. Pasar proceso de selección.
3. Hacer un aporte mensual del 1% de acuerdo el salario neto devengado, para el sostenimiento y papelería de la misma.

CAPITULO IV

REFORMA DE IOS (ESTATUTOS)

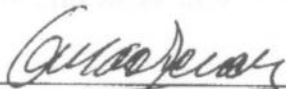
ARTICULO QUINCE: La reforma a los estatutos se adoptara con el voto de la mayoría absoluta de los miembros del consejo directivo de la fundación, observando además las formalidades establecidas en la ley.

CAPITULO V

CAUSALES DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN

ARTICULO DIECISÉIS: La fundación puede extinguirse o disolverse por algunas de las siguientes causas; a) por la destrucción de los bienes destinados a su funcionamiento; b) por imposibilidad de realizar su objeto social o de continuarlo en forma adecuada¹; c) por que su finalidad se vuelve ilícita; d) por que cesé (a satisfacción motivo su creación; y e) por todo lo demás establecidas en la ley.

ARTICULO DIECISIETE: *De la liquidación de la fundación:* en el evento de extinción o disolución de la fundación, el liquidador será designado por el consejo directivo. Al momento de su disolución, sus bienes se podrán donar a otras sociedad sin animo de lucro, con los mismos fines sociales, que AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO.



PRESIDENTE (A)



SECRETARIA(O)

FIRMA DE SOCIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA
DEL 14 DE FEBRERO DEL 2007.

NOMBRES	FIRMA
Encider Prentz Cc 22.729.546	Encider Prentz al.
Ramiro Guzmán Cc 77.750.838	Ramiro Guzman
Jorge Ruiz Ariza Cc 72.137.777	Jorge A
Samuel Morales Cc 72.070.419	Samuel Morales
Domitila Cervantes Cc 22.727.763	Domitilo Cervantes.
William Santacruz Cc 72.0702228	William Santacruz.
Yenis Santacruz Cc 22.730.372	Yenis Santa Cruz.
Rodolfo Lechuga Cc 37.760.166	Rodolfo Lechuga.
Uriel Muñoz Cc 72.073.320	Uriel
Desiderio Hernández Cc 72.070.037	Desiderio Hernandez
Zoila Ariza Gutiérrez Cc 22.729.331	Zoila Ariza Gutierrez
Gladis Coronel Tesillo Cc 22.730.65	Gladys Coronel.
Ignacio Valencia 3.776.585	Ignacio Valencia
Noris Santacruz Prentz Cc 22.727.051.	Noris

Luruaco, febrero 14/2007

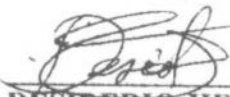
Señores: Junta Directiva De La Fundación
Amigos De La Comunidad De Luruaco

E. S. M.

Mediante la presente estoy presentando renuncia irrevocable del cargo de presidente de esta importante institución ya que me voy a dedicar a otras actividades que limitan mi ocupación.

Le agradezco al resto de la junta directiva por la confianza brindada.

ATTE.


DESIDERIO HERNANDEZ
CC. 71. 070 037

FUNDACIÓN "AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO"

ESTATUTOS CAPITULO I

NATURALEZA JURIDICA, NOMBRE DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACIÓN

ARTICULO PRIMERO: Naturaleza Jurídica y Nombre, la Fundación v constituye como persona jurídica de carácter privado, sin animo de lucro y para todos los efectos se denominara ("FUNDACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO")

ARTICULO SEGUNDO: Domicilio: la fundación tendrá como domicilio principal la sede que se encuentra en la Cra. 18 No. 17- 36 en el Municipio de Luruaco Departamento Atlántico - República de Colombia y podrá establecer sedes en otras ciudades o municipios del país.

ARTICULO TERCERO: Objeto social: La "FUNDACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO", tendrá como objeto principal el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes en el municipio de Luruaco y del Departamento del Atlántico y podrá extenderse a cualquiera localidad en el país en su aspecto físico personal y material. La fundación se dedicará a promover, impulsar y ejecutar proyecto de tipo social, cultural y ambiental, educativo y económico de carácter publico o privado con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO LA FUNDACION PODRA:

- 1- Realizar proyectos de inversión, estudios de preinversión, ejecución de proyectos de obras civiles, productivos, microempresariales, y de comercialización de bienes y servicios educativos.
- 2- Asesorar y capacitar para la creación y consolidación de empresas solidarias de salud, empresas comunitarias, microempresas, formas asociativas solidarias.
- 3- Gestionar ante instituciones nacionales internacionales, la obtención de recursos económicos, técnicos, científicos para apoyar proyecto de interés general.
- 4- Dotación de insumos hospitalarios, medicamentos, equipos suministros
- 5- Prestación del servicio de asesoría e interventora de obras civiles.

6- Estudio y ejecución de proyectos ambientales, agroindustriales, ecológicos, de obras social para la construcción de un nuevo modelo de sociedad centrada en el servicio.

7- Identificación, formulación y ejecución de proyectos para capacitación, educación, organización, fortalecimiento institucional y participación comunitaria, implementar de educación no formal, técnica, vocacional y la validación formal para adultos.

8- Celebrar convenios y/o contratos con entidades publicas y privadas de orden nacional e internacional que permitan alcanzar los anteriores objetivos.

9- Crear planes y programas de promoción y prevención de bienestar social para la comunidad infantil, juventud y adulto mayor.

10- Presentar lineamientos de convivencia familiar y concertación familiar, promoviendo un mejor desarrollo de necesidades especificas al interior de la familia.

11- Desarrollar planes obligatorios en salud, a través de los medios asistenciales y planes de atención básica.

12- Realizar todas aquellas actividades de su naturaleza.

13- Crear un equipo técnico e interdisciplinario que asesore y ejecute las obras que resulten de los proyectos que la función gestione.

14- Fundar, organizar y crear programas de radiodifusión comunitaria, educativa y cultural.

ARTICULO CUARTO: Duración : la Fundación tendrá un periodo de duración indefinido pero podrá ser disuelta por las causales señaladas en la ley y demás disposiciones.

CAPITULO II

ARTICULO QUINTO: El patrimonio de la Fundación esta compuesto por los aportes de los socios fundadores; por los bienes, auxilio, donaciones y contribuciones en dinero o en especie que reciba de terceras personas jurídica con o sin animo de lucro; por los bienes, muebles, o inmuebles que adquiera a titulo legitimo y por la valorización de sus inversiones.

La fundación no podrá solicitar auxilio, donación o contribución alguna, sin la autorización expresa y escrita por el presidente del consejo Directivo, previa de la aprobación de este organismo.

ARTICULO SEXTO: ^Destinación del patrimonio: la Fundación AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO, no podrá destinar su patrimonio para la realización de fines distintos a los expresados en su objeto social,

CAPITULO III

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTICULO SÉPTIMO: Dirección y Administración: la Fundación AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO tendrá como *órganos de dirección* los siguientes, una Asamblea General, un Consejo Directivo y un Director designado por el Consejo Directivo y quien será el representante legal de la fundación.

Reunión y función de la Asamblea General.

La Asamblea General se reunirá una vez al año el segundo miércoles de febrero y extraordinariamente cuando las necesidades lo ameriten.

- a) Elegirá la Asamblea el Consejo Directivo de la entidad.
- b) Previamente se le habrá rendido el informe de entradas y gastos de tareas realizadas en el año inmediatamente anterior, sobre los cuales deben pronunciarse!
- c) Se planeará en Asamblea los planes a realizar en año futuro, así como las actividades para recolección de fondos.
- d) Se repartirá la lista de los nombres de los socios actuales y de los que se hallan retirado y sus aportes.

ARTICULO OCTAVO: Del Consejo Directivo: será al máximo organismo de dirección de la fundación; estará integrado por cinco (5) miembros con sus respectivos suplentes, elegidos para periodo de un (1) año, dentro de sus socios fundadores y/o de los que ingresen con posterioridad.

ARTICULO NOVENO: De las Funciones del Consejo Directivo: Como máximo Organismo de Dirección de la Fundación, tendrá las siguientes funciones: **a)** Efectuar la declaraciones de voluntad, para adoptar las decisiones fundamentales de la fundación, **b)** ¡Elegir y remover a los dignatarios y sus respectivos suplentes; **c)** Designar al representante legal, tesorero, y revisor fiscal de la fundación y señalarles sus correspondientes funciones; **d)** Expedir los reglamentos de la fundación; **e)** Autorizar al representante legal para la celebración de contratos de nombre de la fundación, fijando los limites de su cuantía; **f)** Decidir sobre la forma como deben efectuarse las inversiones de patrimonio; **g)** Decidir lo relativo a la adquisición, enajenación y disposición de bienes de la fundación; **h)** Decidir lo concerniente a la realización y fomento de actividades, para el recaudo de fondo

CIRCULO DE JURADOS

de la institución; i) Decidir lo relativo a la creación de empleos a partir la autorización para fijar los correspondientes salarios; j) Aprobar el presupuesto y las modificaciones; k) Aprobar los estatutos y las formas estatutarias de la fundación; l) Determinar lo antinete a las reuniones periódicas y acerca de las condiciones de admisión de nuevos socios; y ll) Todas aquellas previstas en la Ley y que no estén atribuidas a otro organismo o autoridad.

ARTICULO DECÍMO Del presidente de Consejo Directivo: El Consejo Directivo estará prescindido por uno de sus miembros designados por el mismo consejo y por su secretario.

ARTICULO ONCE: Reuniones: el consejo directivo se reunirá en secciones ordinarias por lo menos una vez al año, durante los diez (10) primeros días del mes de marzo, previa convocatoria del presidente del mismo y en reuniones extraordinarias cada vez que lo disponga la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTICULO DOCE: Quórum: El Consejo Directivo adoptará sus decisiones con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros y deberá constar en actas suscritas por el presidente y secretario del mismo organismo.

ARTICULO TRECE: Del Representante legal: la fundación será administrada por un director, quien será su representante legal, designado por el consejo directivo para periodos de un año sucesivos tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Ejercer la representación legal y administración de la fundación; b) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones impartidas por el Consejo directivo; c) Celebrar los contratos requeridos para el desarrollo del objeto social de la fundación, conforme a lo dispuesto por los estatutos y en la autorizaciones del consejo directivo; d) Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación frente a los a los particulares y al Estado; y e) Las demás que le asignen el consejo directivo.

ARTÍCULO CATORCE: Del Contador y el Revisor Fiscal: la Fundación tendrá un contador nombrado por el consejo directivo, quien podrá ser empleado de la misma o vinculado mediante contrato de prestación de servicio. La fundación tendrá un revisor {fiscal, en los eventos en que la ley lo exija nombrado por el consejo directivo.

ARTICULO QUINCE: La fundación tendrá tres (3) clases de miembro.

_ Miembro fundadores.

_ Miembro afiliados.

_ Miembro honorarios.



Miembros Fundadores. El carácter de miembro fundador será propio de las personas naturales que suscribieron el acta de constitución

- 2- **Miembro afiliados.** serán miembros afiliados de la fundación de la firma del acta de constitución sean admitidas con tal calidad por asamblea general.
- 3- **Miembro honorario.** Serán miembros honorarios las personas naturales o jurídicas que conociendo a cabalidad los objetivos de la fundación decidan apoyar a través de las donaciones o servicios y la asamblea general les otorgue la calidad como tales.

ARTICULO 7. REQUISITOS. Para ser miembro afiliado se requiere:

- 1- Haber participado en actividad organizada por la fundación.
- 2- Presentar solicitud, debido ser justificada por lo menos del 15% de los socios fundadores.
- 3- Haber demostrado interés por el trabajo de la fundación y espíritu de servicios comunitarios.

Para Ser Miembro Honorario Se Requiere:

- 1- Haber prestado apoyo a la fundación.
- 2- Tener el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de la asamblea general.
- 3- Admitir la calidad de tal y comprometerse aun más con el desarrollo de la fundación.

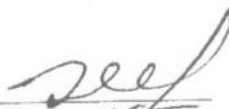
Requisitos Para el personal que labore y reciba remuneración por los programas administrado por la fundación:

1. Haber prestado apoyo a la fundación.
2. Pasar proceso de selección.
3. Hacer un aporte mensual del 1% de acuerdo el salario neto devengado, para el sostenimiento y papelería de la misma.

8. **Lectura y aprobación del presente acta:** El presidente ordena a la secretaria dar lectura a la presente acta, es leída puesta a consideración y es aprobada por unanimidad por la asamblea.
9. **Cierre:** Agotado el orden del día y no habiendo mas nada que tratar siendo las 5:05 del del día 14 de Febrero del 2007 se levanta la reunión para mayor constancia firma.

Firma:


Presidente


Secretario

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
Matricula No. 002998

FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO

Inscrito bajo el No. *17.964 del Libro I
Barranquilla 09 de Marzo de 2007

1520

Acto:
Reforma de estatutos Parcial
Designación Cuerpo directivo Membro jta. directiva

EL SECRETARIO

RECIBIDO

EL SUSCRITO MANIFIESTA ENTENDIENDO QUE
EN SU INTERIOR NO HAY NINGUNO DE LOS
EN ESTE DOCUMENTO, Y QUE EL ESTAMPO
DEL DIBUJO INDICA DE SU MANO DERECHA

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: QUE
EN LA ESPERANZA EL OTORGANTE ESTABA
EN SU ENTENIMIENTO Y VOLUNTAD, ACTUAR
EN SU DERECHO, Y CON SU MANO DERECHA
FUELE DEBTO. Calle de su MANO DERECHA

11 - MAR 2007



RECIBIDO
CASA 1

ACTA No 02-2013

FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO

NIT. No. 802.011.332-7

CONSEJO DIRECTIVO

En la sede de la Fundación, Cra. 18 No. 17-36 en el municipio de de Luruaco, siendo las 9:30 a.m. del día 16 de Julio 2013, se reunieron el 100 % de los asociados de la **FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO**, Estableciéndose en asamblea extraordinaria de asociados, con la asistencia del representante legal de la Fundación la señora **ROSAIRA ANGULO JIMENEZ**, previa convocatoria efectuada de conformidad con los Estatutos Sociales de la asociación y la ley para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario.
3. Cambio de Director
4. Lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se verifico el quórum encontrándose presente el 100% de los asociados, existiendo suficiente quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos y la ley.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESEIDENTE Y SECRETARIO:

Se nombra como presidente de la reunión a la Señora **ROSAIRA ANGULO JIMENEZ**, y como Secretaria a la señora **MARGARITA ISABEL HERAZO CHAMORRO**, quienes aceptan los nombramientos para dirigir la reunión.

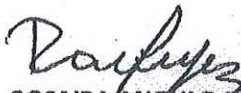
3. CAMBIO DE DIRECTOR

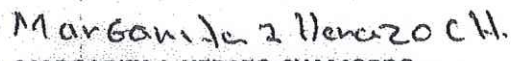
Se nombra como director al Señor **HARRY ALBERTO HERNANDEZ MALDONADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.446.396 de Bogotá, el cual acepta el cargo.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

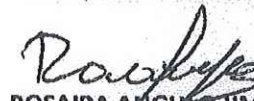
No habiendo más que tratar y cumpliendo el objeto de la reunión, se da por terminada la sección, siendo las 10:00 A.M. del día 16 de JULIO 2013, luego de un receso de 10 minutos para la aprobación del acta, la cual una vez concluida fue leída y aprobada por unanimidad por la asamblea de asociados, no sin antes recordarle al representante legal registrar la presente acta ante las entidades correspondientes.

Para constancia firman:


ROSAIRA ANGULO JIMENEZ
PRESIDENTE


MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO
SECRETARIA

El suscrito secretario certifica la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de la sociedad.

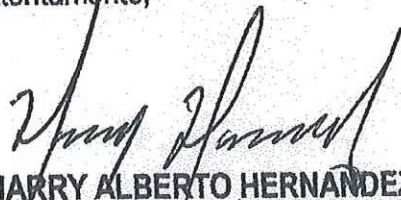

ROSAIRA ANGULO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Señores:
FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO
Ciudad.

REF: ACEPTACION CARGO DE DIRECTOR

Por medio de la presente me permito manifestar a ustedes que acepto el cargo de
DIRECTOR de la **FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO.**
Según acta No. 02-2013.

Atentamente,



HARRY ALBERTO HERNANDEZ MALDONADO
C.C.No. 19.446.396 de Bogotá

2998
12-24300

ACTA 2-No 02014
FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA
NTT. No. 802.011.332-7

ASAMBLEA DEL CONSEJO DE DIRECTIVO

En la sede de la Fundación, Cra. 22 No. 41-18 de BARRIO SAN JOSE, En la Ciudad de Barranquilla siendo las 8:00 a.m. del día 27 de septiembre 2014, se reunieron el 100 % de los directivo de la **FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA**, Estableciéndose en asamblea extraordinaria del consejo directivo , con la asistencia del representante legal de la Fundación el Señor **HARRY ALBERTO HERNANDEZ MALDONADO**, previa convocatoria efectuada de conformidad con los Estatutos Sociales de la asociación y la ley para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario.
3. Cambio de Director.
4. Lectura y aprobación.



1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM. Se verifico el quórum encontrándose presente el 100% del consejo directivo, existiendo suficiente quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos y la ley.

MARGARITA HERAZO CHAMORRO
C.C. 22.462.443 DE B/QUILLA.

PRINCIPAL

CARLOS JHAN ROA TRUJILLO
C.C. 8.527.254. De Luruaco Atlántico.

PRINCIPAL

LUZ ADELA OROZCO MOLINA
c.c. 30.647.976 de Lórica Córdoba

SUPLENTE

2. NOMBRAMIENTO DE PRESEIDENTE Y SECRETARIO:

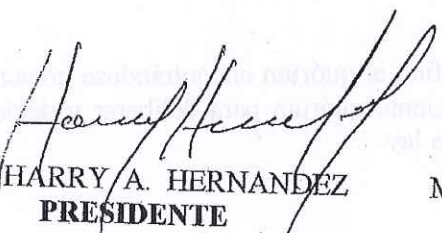
Se nombra como presidente de la reunión al Señor HARRY A. HERNANDEZ MALDONADO, y como Secretaria a la señora MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO, quienes aceptan los nombramientos para dirigir la reunión.

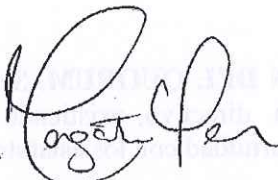
3. CAMBIO DE DIRECTOR.

Se nombra como Director Sibrana Carolina Gómez Ruiz
Identificado con Cedula de ciudadanía No. 22.732.241 de Soledad Atlántico
Acepta el cargo. Aprobado por el 100% del consejo directivo.

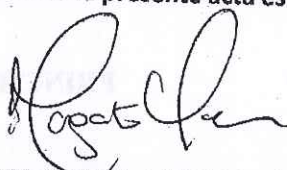
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. No habiendo más que tratar y cumpliendo el objeto de la reunión, se da por terminada la sección, siendo las 9:00 A.M. del día 27 de SEPTIEMBRE 2014, luego de un receso de 10 minutos para la aprobación del acta, la cual una vez concluida fue leída y aprobada por unanimidad por la asamblea del consejo directivo, no sin antes recordarle al representante legal registrar la presente acta ante las entidades correspondientes.

Para constancia firman:


HARRY A. HERNANDEZ
PRESIDENTE


MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO
SECRETARIO

El suscrito secretario certifica la presente acta es fiel copia del libro.


MARGARITA I HERAZO CHAMORRO
SECRETARIO

**ACTA ADICIONAL
FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE LURUACO
NIT. No. 802.011.332-7**

**SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION DE LA
ASAMBLEA CELEBRADA EL 3 DE Septiembre del 2014.**

CERTIFICAMOS

**Que la forma y antelación de la convocatoria se efectuó conforme a los
Estatutos y a la ley. (Artículo 131 del decreto 2649/93)**

**Damos constancia que las decisiones tomadas en el punto 4,5 y 6
del acta 01 se encuentra debidamente aprobadas por todos los presentes,**

**Certificamos además que los artículos modificados quedaran de la siguiente
Manera:**

En el Artículo Octavo la Junta directiva estará conformada por:

MARGARITA HERAZO CHAMORRO	Principal
C.C 22.462.443 Expedida el 15 de Enero de 1.996. en Barranquilla.	
CARLOS JHAN ROA TRUJILLO	Principal
C.C. 8.527.254 Expedida el 3 de Febrero del 2003 en Luruaco.	
LUZ ADELA OROZCO MOLINA	Suplente.
CC.30.647.976 Expedida el 12 de Marzo 1981 en Lorica Cordoba	

VACANTE	PRINCIPAL
VACANTE	PRINCIPAL
VACANTE	PRINCIPAL

VACANTE	SUPLENTE
VACANTE	SUPLENTE
VACANTE	SUPLENTE
VACANTE	SUPLENTE.



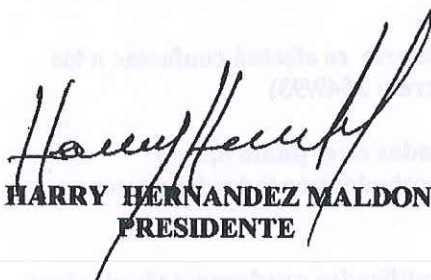
ARTICULO QUINTO. El patrimonio de la Fundación será de \$ 500.000.000 compuesto por los aportes de los socios, por los bienes, auxilios, donaciones y contribuciones en dinero o en especie que reciba de terceras personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, por los bienes, muebles o inmuebles que adquiera a título legítimo y por valorización de sus inversiones.

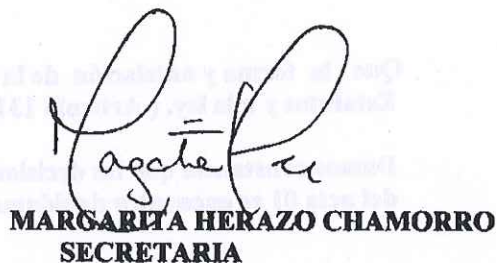
La Fundación no podrá solicitar auxilio, donaciones o contribuciones alguna sin la autorización expresa y escrita por el presidente del Consejo Directivo previa dela aprobación de este organismo.

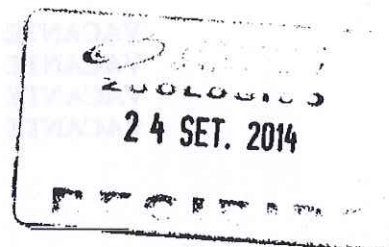
Artículo Primero. NATURALEZA JURIDICA Y NOMBRE.

la fundación se constituye como persona Jurídica de carácter privado, sin animo de lucro y para todos los efectos se denominara (FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA).

Para Constancia firma.


HARRY HERNANDEZ MALDONADO
PRESIDENTE


MARGARITA HERAZO CHAMORRO
SECRETARIA



ACTA 2-No 02016
FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA
NIT. No. 802.011.332-7

ASAMBLEA DE CONSEJO DIRECTIVO

En la sede de la Fundación, Calle 77 No. 65 – 37 loc. 168, en la Ciudad de Barranquilla siendo las 8:00 a.m. del día 5 de julio 2016, se reunieron el 100 % d los miembros del Consejo directivo de la **FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA**, Estableciéndose en asamblea de Consejo directivo con la asistencia del Representante legal de la fundación la señora Sibrana Gómez Ruiz, previa convocatoria efectuada, de conformidad con los Estatutos Sociales de la asociación y la ley para desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario.
3. Cambio del Director.
4. Lectura y aprobación.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM. Se verifico el quórum encontrándose presente el 100% de los miembros del Consejo directivo, existiendo suficiente quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos y la ley.

MARGARITA HERAZO CHAMORRO
C.C. 22.462.443 DE B/QUILLA.

CARLOS JHAN ROA TRUJILLO
C.C. 8.527.254. De Luruaco Atlántico.

LUZ ADELA OROZCO MOLINA
c.c. 30.647.976 de Lórica Córdoba

PRINCIPAL

PRINCIPAL

SUPLENTES



Carlos Jhan Roa T

Luz A Orozco M.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

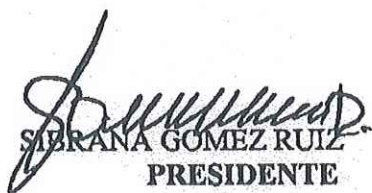
Se nombra como presidente de la reunión a la Señora SIBRANA CAROLINA GOMEZ RUIZ, y como Secretaria a la señora MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO, quienes aceptan los nombramientos para dirigir la reunión.

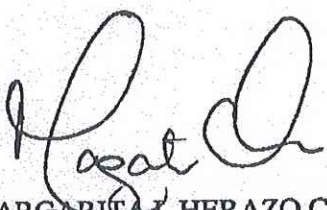
3. CAMBIO DEL DIRECTOR.

Se nombra como nueva Directora a la señora CLAUDINA BANGUERO COSME, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.115.725.498 de Saravena Arauca, quien acepta el cargo en reemplazo de la señora Sibrana Carolina Gomez Ruiz. El nombramiento es aprobado por el 100% de los miembros del Consejo directivo.

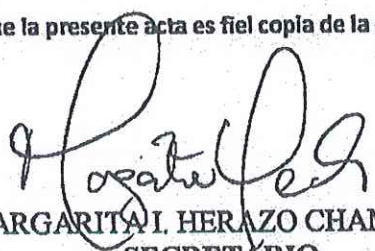
4. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.** No habiendo más que tratar y cumpliendo el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión, siendo las 9:00 A.M. del día 5 de Julio de 2016, luego de un receso de 10 minutos para la aprobación del acta, la cual una vez concluida fue leída y aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo directivo, no sin antes recordarle al representante legal registrar la presente acta ante las entidades correspondientes.

Para constancia firman:


SIBRANA GOMEZ RUIZ
PRESIDENTE


MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO
SECRETARIO

El suscrito secretario certifica que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de la entidad.


MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO
SECRETARIO

ACTA 4-No 02016
FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA
NIT. No. 802.011.332-7

ASAMBLEA DE CONSEJO DIRECTIVO

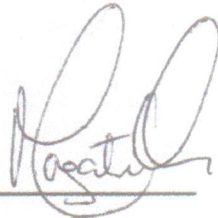
En la sede de la Fundación, Calle 44 No. 18 – 08 , en la Ciudad de Barranquilla siendo las 8:00 a.m. del día 11 de agosto 2016, se reunieron el 100 % d los miembros del Consejo directivo de la **FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA**, Estableciéndose en asamblea de Consejo directivo con la asistencia del Representante legal de la fundación la señora **CLAUDINA BANGUERO COSME**, previa convocatoria efectuada, de conformidad con los Estatutos Sociales de la asociación y la ley para desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

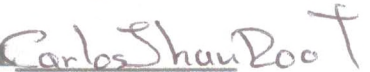
1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario.
3. Cambio del Director.
4. Lectura y aprobación.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM. Se verifico el quórum encontrándose presente el 100% de los miembros del Consejo directivo, existiendo suficiente quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos y la ley.

MARGARITA HERAZO CHAMORRO
C.C. 22.462.443 DE B/QUILLA.

PRINCIPAL 

CARLOS JHAN ROA TRUJILLO
C.C. 8.527.254. De Luruaco Atlántico.

PRINCIPAL 

LUZ ADELA OROZCO MOLINA
c.c. 30.647.976 de Lórica Córdoba

SUPLENTE 

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

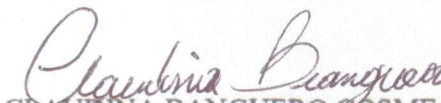
Se nombra como presidente de la reunión a la Señora CLAUDINA BANGUERO COSME, y como Secretaria a la señora MARGARITA I, HERAZO CHAMORRO, quienes aceptan los nombramientos para dirigir la reunión.

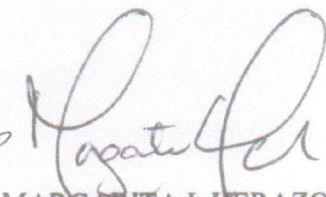
3. CAMBIO DEL DIRECTOR.

Se nombra como nuevo Director al señor NIXON JOSE CAEZ JIMENEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No. 72.158.884 de Barranquilla Atlántico, quien acepta el cargo en reemplazo de la señora Claudina Banguero Cosme. El nombramiento es aprobado por el 100% de los miembros del Consejo directivo.

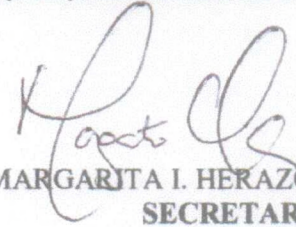
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. No habiendo más que tratar y cumpliendo el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión, siendo las 9:00 A.M. del día 11 de Agosto de 2016, luego de un receso de 10 minutos para la aprobación del acta, la cual una vez concluida fue leída y aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo directivo, no sin antes recordarle al representante legal registrar la presente acta ante las entidades correspondientes.

Para constancia firman:


CLAUDINA BANGUERO COSME
PRESIDENTE


MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO
SECRETARIO

El suscrito secretario certifica que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de la entidad.


MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO
SECRETARIO

ACTA No 4-2017

FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA

NIT. No. 802.011.332-7

ASAMBLEA DE ASOCIADOS

En la sede de la Fundación, Calle 44 No 18-08, En la Ciudad de Barranquilla siendo las 8:00 a.m. del día 20 de noviembre de 2017, se reunieron el 100 % de los asociados de la FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA, Estableciéndose en asamblea extraordinaria de asociados, con la asistencia del representante legal de la Fundación el Señor NIXON CAEZ JIMENEZ, previa convocatoria efectuada de conformidad con los Estatutos Sociales de la asociación y la ley para desarrollar el siguiente:

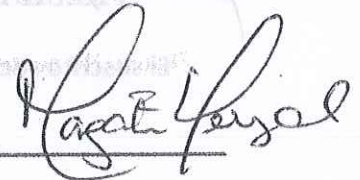
ORDEN DEL DIA

- 1- Verificación del quórum
- 2- Nombramiento del Presidente y Secretario
- 3- Reformar el artículo noveno literal (e) de los estatutos de la Fundación, para darle al Representante Legal la facultad de presentar propuestas y celebrar contratos por cuantía indeterminada con entidades del sector público y privado.
- 4- Lectura y aprobación

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM. Se verifico el quórum encontrándose presente el 100% de los asociados, existiendo suficiente quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos y la ley.

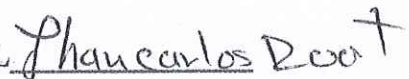
MARGARITA HERAZO CHAMORRO
C.C. 22.462.443 DE B/QUILLA.

PRINCIPAL



CARLOS JHAN ROA TRUJILLO
C.C. 8.527.254. De Luruaco Atlántico.

PRINCIPAL



LUZ ADELA OROZCO MOLINA
c.c. 30.647.976 de Loricá Córdoba

SUPLENTE Luz Adela Orozco M

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

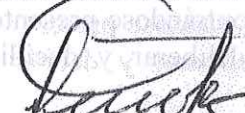
Se nombra como presidente de la reunión al Señor NIXON CAEZ JIMENEZ, y como Secretaria a la señora MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO, quienes aceptan los nombramientos para dirigir la reunión.

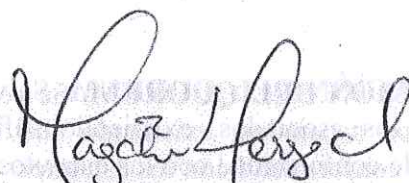
3. REFORMAR EL ARTICULO NOVENO LITERAL (e) DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA DARLE AL REPRESENTANTE LEGAL LA FACULTAD DE PRESENTAR PROPUESTAS Y CELEBRAR CONTRATOS POR CUANTIA INDETERMINADA CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.

Se expone la necesidad de reformar los estatutos de la fundación en su artículo noveno literal (e), para darle al Representante Legal la facultad de presentar propuestas y celebrar contratos por cuantía indeterminada con entidades del sector público y privado, se discute la proposición y por unanimidad de los miembros en un 100% se aprueba la autorización al representante legal para que celebre contratos por cuantía indeterminada con esta entidad.

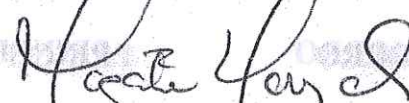
4. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.** No habiendo más que tratar y cumpliendo el objeto de la reunión, se da por terminada la sección, siendo las 9:00 A.M. del día 20 de noviembre de 2017, luego de un receso de 10 minutos para la aprobación del acta, la cual una vez concluida fue leída y aprobada por unanimidad por la asamblea de asociados, no sin antes recordarle al representante legal registrar la presente acta ante las entidades correspondientes.

Para constancia firman:


NIXON CAEZ JIMENEZ
PRESIDENTE


MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO
SECRETARIO

El suscrito secretario certifica la presente acta es fiel copia del libro.


MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO
SECRETARIO

ACTA No 3-2019
FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA
NIT. No. 802.011.332-7

ASAMBLEA DE CONSEJO DIRECTIVO

En la sede de la Fundación, Calle 44 No 18-08, En la Ciudad de Barranquilla siendo las 8:00 a.m. del día 30 de noviembre 2019, se reunieron el 100 % de los miembros del consejo directivo de la **FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA**, Estableciéndose en asamblea de consejo directivo, con la asistencia del representante legal de la Fundación el Señor NIXON CAEZ JIMENEZ, previa convocatoria efectuada de conformidad con los Estatutos Sociales de la asociación y la ley para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

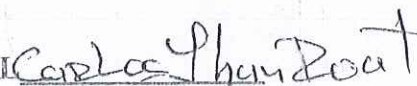
- 1- Verificación del quórum
- 2- Nombramiento del Presidente y Secretario
- 3- Nombramiento del nuevo Revisor Fiscal.
- 4- Lectura y aprobación

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM. Se verifico el quórum encontrándose presente el 100% de los miembros del consejo directivo, existiendo suficiente quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos y la ley.

MARGARITA HERAZO CHAMORRO
C.C. 22.462.443 DE B/QUILLA.

CARLOS JHAN ROA TRUJILLO
C.C. 8.527.254. De Luruaco Atlántico.

PRINCIPAL 

PRINCIPAL 

LUZ ADELA OROZCO MOLINA
c.c. 30.647.976 de Lorica Córdoba

SUPLENTE Luz Adela Orozco Molina

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

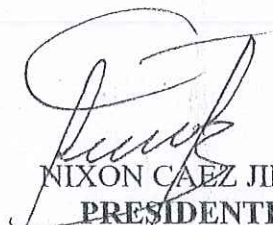
Se nombra como presidente de la reunión al Señor NIXON CAEZ JIMENEZ, y como secretaria a la señora MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO, quienes aceptan los nombramientos para dirigir la reunión.

3. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REVISOR FISCAL.

Se expone la necesidad de nombrar un nuevo revisor fiscal, dado que el Señor Jairo GonzalezRubio presentó su renuncia irrevocable. Por esta razón el presidente propone a la asamblea de consejo directivo nombrar al señor MIGUEL ANTONIO DONADO CANTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No 8.760.288 de Soledad Atlántico, se discute la proposición y por unanimidad de los miembros en un 100% se aprueba el nombramiento del señor Miguel Antonio Donado Cantillo como nuevo Revisor Fiscal de la Fundación.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. No habiendo más que tratar y cumpliendo el objeto de la reunión, se da por terminada la sección, siendo las 9:00 A.M. del día 30 de noviembre de 2019, luego de un receso de 10 minutos para la aprobación del acta, la cual una vez concluida fue leída y aprobada por unanimidad por la asamblea de consejo directivo, no sin antes recordarle al representante legal registrar la presente acta ante las entidades correspondientes.

Para constancia firman:



NIXON CAEZ JIMENEZ
PRESIDENTE



MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO
SECRETARIO

El suscrito secretario certifica la presente acta es fiel copia del libro.

Barranquilla, 30 de noviembre de 2019

Señores:

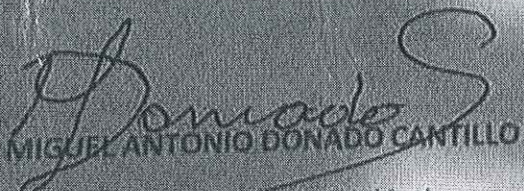
CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Asunto: Aceptación nombramiento como Revisor Fiscal.

La presente es con el fin de informarles mi aceptación a partir de la fecha, de la designación como Revisor Fiscal de la Fundación Amigos de la Comunidad de Colombia Nit 802.011.382-7, tal y como se estableció en el acta de asamblea consejo directivo No. 3-2019.

Cordialmente,



MIGUEL ANTONIO DONADO CANTILLO

CC 8.760.288 de Soledad Atlántico.

TP 91653-T

ACTA No 2-2020
FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA
NIT. No. 802.011.332-7

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DIRECTIVO

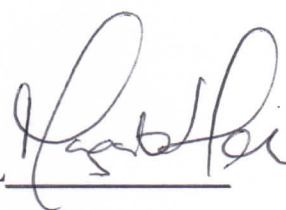
En la sede de la Fundación, Calle 44 No 18-08, En la Ciudad de Barranquilla siendo las 8:00 a.m. del día 5 de septiembre 2020, se reunieron el 100 % de los asociados de la **FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA**, Estableciéndose en asamblea extraordinaria de concejo directivo, con la asistencia del representante legal de la Fundación el Señor NIXON CAEZ JIMENEZ, previa convocatoria efectuada de conformidad con los Estatutos Sociales de la asociación y la ley para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

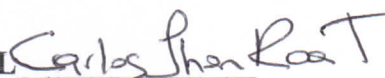
- 1- Verificación del quórum
- 2- Nombramiento del Presidente y Secretario
- 3- Autorización al Representante Legal para presentar la propuesta al Banco Nacional de Oferentes IP-001-2020-ICBFSEN del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F.
- 4- Lectura y aprobación

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM. Se verifico el quórum encontrándose presente el 100% de los asociados, existiendo suficiente quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos y la ley.

MARGARITA HERAZO CHAMORRO
C.C. 22.462.443 DE B/QUILLA.

PRINCIPAL 

CARLOS JHAN ROA TRUJILLO
C.C. 8.527.254. De Luruaco Atlántico.

PRINCIPAL 

LUZ ADELA OROZCO MOLINA
c.c. 30.647.976 de Lorica Córdoba

SUPLENTE Luz Adela Orozco

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

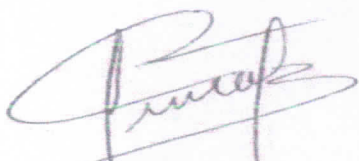
Se nombra como presidente de la reunión al Señor NIXON CAEZ JIMENEZ, y como secretaria a la señora MARGARITA I, HERAZO CHAMORRO, quienes aceptan los nombramientos para dirigir la reunión.

3. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR PROPUESTA AL BANCO NACIONAL DE OFERENTES IP-001-2020-ICBFSEN I.C.B.F.

Se expone la necesidad de autorizar al Representante Legal a para presentar la propuesta al Banco Nacional de Oferentes IP-001-2020-ICBFSEN del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F., se discute la proposición y por unanimidad de los miembros en un 100% se aprueba la autorización al representante legal para que presente la propuesta al Banco Nacional de Oferentes IP-001-2020-ICBFSEN con esta entidad.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. No habiendo más que tratar y cumpliendo el objeto de la reunión, se da por terminada la sección, siendo las 9:00 A.M. del día 5 de septiembre de 2020, luego de un receso de 10 minutos para la aprobación del acta, la cual una vez concluida fue leída y aprobada por unanimidad por la asamblea de asociados, no sin antes recordarle al representante legal registrar la presente acta ante las entidades correspondientes.

Para constancia firman:


NIXON CAEZ JIMENEZ
PRESIDENTE


MARGARITA I. HERAZO CHAMORRO
SECRETARIO

El suscrito secretario certifica la presente acta es fiel copia del libro.